

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
30ª sesión
celebrada el viernes
8 de noviembre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 30ª SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/51/SR.30
26 de noviembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
(A/51/41, A/51/90, A/51/306 y Add.1, A/51/385, A/51/424, A/51/456, A/51/492)

Presentación especial del informe relativo a las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306 y Add.1)

1. El Sr. RAZALI (Presidente de la Asamblea General) expresa su agrado por poder participar en la presentación del informe relativo a las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306 y Add.1), pese a que la lectura de este importante estudio no resulta igualmente agradable, cuando se constata la crueldad inmensa a la que tanto personas como gobiernos someten a los seres más inocentes y vulnerables.

2. El orador dice que el instinto natural de proteger y cuidar de los niños está tan arraigado en todas las sociedades y en todas las épocas, que sólo en medio del horror y el asombro cabe comprobar en qué medida se les ha traicionado y cuánto hay que hacer para proteger el derecho más elemental del niño, que es el derecho a la vida. La conciencia moral se rebela ante la utilización de menores en guerras y en conflictos violentos, en contravención de valores universales.

3. El orador se lamenta de que, al acostumbrarse a oír hablar de hechos y cifras en relación con las diversas injusticias que se cometen, se acabe en convertir en un automatismo presentar informes, aprobar resoluciones y planificar programas. En este caso no basta. Es vital que las Naciones Unidas no se limiten a prescribir soluciones, sino que impongan la voluntad política necesaria para adoptar medidas que pongan freno al trato brutal de los niños. Esto se puede hacer y es necesario hacerlo.

4. A juicio del orador, las medidas encaminadas a proteger los derechos del niño en conflictos armados sólo tendrán éxito si van acompañadas de una condena moral dirigida contra las fuerzas sobre las que recae principalmente la responsabilidad de los delitos cometidos. El orador subraya la responsabilidad primordial de los gobiernos y las autoridades legislativas de los países desarrollados y los países en desarrollo y señala que el comercio de armamentos no sólo cataliza la agresión, sino que perpetúa la violencia y el sufrimiento, a la vez que obtiene provecho económico de ellos.

5. Es hora de que los gobiernos y las sociedades se pronuncien decididamente a favor de la reglamentación del comercio de armamentos y se pregunten por qué el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sigue siendo un simple pedazo de papel. Es lamentable que los gobiernos estén más preocupados por los derechos de los fabricantes de armas, so pretexto de que están protegiendo empleos, que por garantizar el derecho humano, sobre todo del niño, a vivir libres del temor de un conflicto armado o de la violencia. Esta es una abdicación intolerable de responsabilidad por parte de los gobiernos.

6. En el informe sobre las consecuencias de los conflictos armados para los niños se pone de manifiesto la incapacidad colectiva para proteger a los niños de las diversas consecuencias de los conflictos armados. Los gobiernos no han

asignado los recursos financieros ni humanos necesarios, ni han demostrado la compasión, el compromiso y la tenacidad requeridos, para cumplir sus obligaciones morales, políticas y sociales con los niños. El debate acerca de si se logra un mundo mejor con esfuerzos individuales o colectivos ha dejado de tener sentido, porque se trata de las dos caras de una misma moneda: nadie puede hacer nada sin la ayuda o la inspiración de otros. La comunidad internacional puede encontrar la compasión y la tenacidad necesarias para proteger a todos los niños del mundo. Sólo hace falta dedicar un poco de tiempo y energía y sacrificar algunas ganancias comerciales a fin de no deber enfrentarse nunca más a los rostros angustiados de los niños atrapados en un conflicto violento o al llanto de los que han quedado huérfanos o mutilados.

7. El orador afirma que esta crisis de conciencia debe permear las escuelas, los centros de trabajo y las asambleas legislativas. La compasión y la justicia sólo crecen cuando los pueblos y los gobiernos las impulsan y la única manera de hacerlo es asumiendo la responsabilidad individual y colectiva de impedir que sigan ocurriendo crueldades tan atroces.

8. El SECRETARIO GENERAL dice que la comunidad internacional cuenta por primera vez con un estudio amplio de la difícil situación de los niños atrapados en conflictos armados, que resulta vital en la larga historia de la humanidad en busca de la paz. El informe relativo a las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306 y Add.1) pone de manifiesto la importancia central de los niños y de sus derechos para los programas relativos a paz y seguridad y asuntos políticos, militares y humanitarios. Asimismo, representa una importante contribución al conjunto de principios de cooperación internacional que ha venido estableciéndose desde hace tres siglos con el objeto de prevenir conflictos, limitar la brutalidad de la guerra y prestar ayuda a sus víctimas. También constituye un reto al modo en que el sistema de las Naciones Unidas se enfrenta a las violaciones de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado.

9. Ese estudio es el resultado de consultas amplias de diverso tipo, entre ellas, seminarios en todas las regiones del mundo, visitas a zonas de conflicto, estudios temáticos de expertos en diversas disciplinas, debates con personalidades destacadas e intercambios con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los movimientos de oposición armada y los propios niños. Entre líneas en este documento se escucha el llamamiento urgente de los niños atrapados en situaciones de conflicto armado. Esto de por sí constituye un logro. Pero en el estudio no sólo se relatan hechos y se hacen análisis, también se propone un programa de acción para mejorar la protección y la atención de esos niños y prevenir el estallido de conflictos.

10. El orador recuerda que hace apenas un mes, al presentar su informe a la Asamblea General sobre los progresos alcanzados desde la celebración en 1990 de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, dijo que la inversión en los niños era el camino hacia el desarrollo sostenible. Pero los niños también pueden abrir el camino hacia la paz. Sus rostros deben ser los emblemas que figuren en las banderas de los nuevos movimientos por la paz que son necesarios para detener la proliferación de las armas y del odio. Hay que abstenerse de infligir a las nuevas generaciones las atrocidades y las privaciones crueles que les ha impuesto y les sigue imponiendo este siglo en todas partes del mundo para vergüenza de la colectividad.

11. El orador menciona el peligro representado por el hambre que amenaza a los niños en el Zaire oriental y expresa profunda preocupación por la situación en la región de los Grandes Lagos de África central, donde hay como mínimo un millón de refugiados, en su mayoría mujeres y niños, que están desplazándose en medio de una inseguridad total y de grandes privaciones. La aplicación inmediata de las recomendaciones amplias que se hacen en el informe que se está examinando permitirá mitigar el sufrimiento de los niños afectados y ayudará también a acelerar el logro de soluciones a más largo plazo a los complejos problemas de la subregión.

12. El orador hace un llamamiento a los Estados Miembros para que examinen detenidamente todas y cada una de las recomendaciones contenidas en el estudio y garanticen su aplicación efectiva. Insta a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a mancomunar esfuerzos para encontrar la forma de crear una zona de paz para los niños en un mundo en que se avance con determinación hacia el abandono de la guerra.

13. La Sra. MACHEL (Experta nombrada por el Secretario General) presenta el informe sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306 y Add.1) y dice que ese informe, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 48/157 de la Asamblea General, es un tributo a los millones de niños que han perecido o han quedado lesionados o inválidos como resultado de conflictos armados y más aún de la crisis fundamental de nuestra civilización. Los conflictos armados demuestran que la comunidad internacional no ha sabido proteger y cuidar a sus niños.

14. La realización del estudio permite abrigar la esperanza de resolver este problema dado que los niños pueden ser una fuerza unificadora entre los diversos grupos. Mucho se ha hecho para aliviar el sufrimiento de los niños víctimas de conflictos, pero todavía queda mucho por hacer. Pero hablar de cifras de heridos o muertos, de enfermedades y desnutrición, de destrucción de las cosechas y sus graves consecuencias para los niños es sólo parte de un fenómeno mayor. Muchos de los conflictos actuales duran toda una generación. Las consecuencias de numerosos conflictos son invisibles. Las cifras no pueden medir los trastornos emocionales y psicológicos, las estadísticas no pueden cuantificar el sufrimiento ni la desesperación ni explicar el dolor y la alienación de niños cuya confianza en los adultos se derrumba o cuya concepción del mundo queda destruida.

15. Durante mucho tiempo se han tolerado estas consecuencias como efectos colaterales lamentables pero inevitables de la guerra. La realidad, sin embargo, apunta a que los niños no son víctimas accidentales sino blanco de decisiones deliberadas y conscientes de los adultos. La mayoría de los conflictos se caracterizan por la manipulación de problemas de carácter étnico o religioso en servicio de intereses personales o intereses estrechos de grupos y por el encubrimiento de las causas fundamentales que han contribuido a la desintegración del orden público y al debilitamiento de las instituciones del Estado.

16. La proliferación de armas de bajo costo ha contribuido también a la transformación de la guerra, ya que permite a las partes en pugna mantener un estado de conflicto armado prácticamente permanente. Estas armas son tan simples que hasta un niño de 10 años las puede manejar, de ahí que los adultos

utilicen a menores como combatientes mediante reclutamiento forzado, secuestro y otros medios; sin embargo, hay menores que se suman voluntariamente a una de las partes en pugna para sobrevivir o para proteger a sus familias, aunque a veces se vean obligados a participar en actos de extrema violencia, incluso contra sus propias comunidades.

17. La oradora insta a los Estados a que aprueben el proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño que prohíbe el reclutamiento y la participación de menores de 18 años en conflictos armados. Se debe lograr un consenso mundial de renuncia a esta manipulación insensata de los niños.

18. La oradora acoge con beneplácito los avances logrados en la aplicación de la prohibición internacional de la utilización, la producción, el comercio y el almacenamiento de minas antipersonal. Pero esto no basta, ya que es menester que se proteja a los niños contra más de 110 millones de minas dispersas por el mundo, para lo cual la oradora recomienda un programa encaminado a lograr tres objetivos: la remoción de minas como tarea humanitaria, la labor de sensibilización de los niños y las mujeres en relación con el peligro que representan las minas y la rehabilitación dirigida sobre todo a los niños.

19. La violación sexual y otras formas de violencia dirigida contra mujeres y niñas, que se utilizan en los conflictos armados como armas tácticas de guerra, deben ser castigadas como violaciones del derecho internacional. Se debe instruir obligatoriamente a los militares, incluso a las fuerzas de mantenimiento de la paz, acerca de sus responsabilidades con los niños y las mujeres y se debe hacer hincapié en las necesidades psicosociales y de salud genésica de las niñas y las mujeres, sobre todo en los campamentos de refugiados y personas desplazadas.

20. A juicio de la oradora, sobre los gobiernos recae la responsabilidad primordial de proteger a la infancia de las consecuencias de los conflictos armados y, ciertamente, de impedir que ocurran. En el informe se demuestra la necesidad de un mayor compromiso político y de que aumente la cooperación internacional, así como de que se preste un apoyo concertado del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil para proteger colectivamente a los niños de las atrocidades de las guerras.

21. La guerra viola todos los derechos del niño y cualquier daño que sufran los niños es una afrenta a los impulsos humanitarios que inspiraron la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. La eficacia de éste y de otros instrumentos internacionales sólo se podrá lograr cuando sean conocidos, comprendidos y aplicados a todos los niveles. En situaciones de conflicto se debe considerar a los niños como objetivo prioritario de todas las actividades humanitarias y de desarrollo, así como de las relacionadas con los derechos humanos. La presentación de informes sobre las violaciones de los derechos del niño debe integrarse en los mecanismos actuales o en otros que habrá que establecer cuanto antes.

22. Es necesario que la asistencia humanitaria abarque también la protección de los derechos de los niños, incluso en situaciones de conflicto armado. Con ese fin, deben tomarse medidas para promover la salud, la nutrición, el bienestar psicológico y la educación de los niños, orientar estas medidas a la

recuperación de los niños después de los conflictos y tener presentes las necesidades de los niños y las mujeres en las gestiones orientadas a solucionar los conflictos y aplicar los acuerdos de paz.

23. En último término, en el informe se pide que se adopten medidas para hacer frente a las causas básicas de la violencia. Con ese fin, la comunidad internacional debe sacudir su inercia política y hacer lo posible por impedir que se agraven las situaciones de conflicto armado. En este sentido, debe tomar medidas urgentes y enérgicas para impedir otro genocidio en la región de los Grandes Lagos.

24. Es importante seguir recopilando información sobre la situación de los niños y sobre las políticas adoptadas para mejorarla. De esta manera, será posible establecer prioridades, evaluar los progresos logrados y analizar las dificultades del proceso. Esta es la razón por la que en el informe se recomienda el nombramiento de un representante especial del Secretario General para la infancia y los conflictos armados, que cooperará con los órganos regionales, los gobiernos y la sociedad civil en la aplicación de las recomendaciones del informe.

25. La comunidad internacional debe hacer todo lo posible por proteger y ofrecer un futuro mejor a los niños, y debe darles prioridad en los programas de derechos humanos, desarrollo y mantenimiento de la paz y la seguridad. Sin embargo, la protección de los niños durante los conflictos armados exige una mayor voluntad política, supervisión y cooperación. Por ello, la comunidad internacional debe aprovechar esta oportunidad para traducir su indignación en medidas concretas.

26. La Sra. BELLAMY (Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que el informe sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, preparado por la Sra. Graça Machel, ofrece esperanza a todos los niños, especialmente a los niños atrapados en situaciones de conflicto armado, porque demuestra que la comunidad internacional no está dispuesta a permitir que los niños sigan sufriendo debido a que los adultos no son capaces de resolver las controversias de forma pacífica.

27. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se estableció hace 50 años con el fin de ayudar a una generación de niños que habían sufrido un terrible conflicto bélico mundial. Sin embargo, medio siglo después, debe seguir enfrentándose a situaciones de conflicto armado. El UNICEF procura aliviar los sufrimientos de los niños afectados por las guerras en muchas regiones, desde el Zaire oriental hasta Uganda septentrional y desde Bosnia hasta Liberia, pero es consciente de que es necesario ayudarlos aún en mayor medida.

28. Por ello, en colaboración con el Centro de Derechos Humanos, ha contribuido a la preparación del informe y ha prestado asistencia financiera al respecto, además de publicar un Programa antibélico en favor de los niños como parte del Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia. El UNICEF apoya las recomendaciones formuladas en el informe de la Sra. Machel e insta a la comunidad internacional a que empiece a aplicarlas lo antes posible, en primer lugar en la región de los Grandes Lagos.

29. En particular, el UNICEF apoya la aplicación urgente de las siguientes recomendaciones: prohibir las minas terrestres antipersonal; poner fin al reclutamiento de niños como soldados; fortalecer la educación antes, durante y después de los conflictos; erradicar la violencia basada en el género y la explotación sexual; prestar mayor atención a los niños refugiados y desplazados dentro de sus países; y nombrar a un representante especial del Secretario General, que complementaría la labor del UNICEF sobre la cuestión de los niños en situaciones de conflicto armado.

30. Por último, el UNICEF hace un llamamiento a todos los Estados para que pongan fin a las atrocidades, protejan a los niños, permitan que los niños reciban ayuda, curen sus heridas físicas y psicológicas, promuevan la educación para la paz y la tolerancia y hagan frente a las causas de los conflictos.

31. El Sr. SPETH (Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) apoya las observaciones formuladas en el informe preparado por la Sra. Machel, especialmente la de proclamar que la participación de los niños en los conflictos armados es intolerable. Observa que en la actualidad los conflictos armados afectan a un mayor número de civiles que de militares, y entre aquellos a un gran número de niños.

32. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que se esfuerza por contribuir a la solución de las crisis mediante sus actividades en pro del desarrollo, ha creado una División de Respuesta a Situaciones de Emergencia y está destinando más recursos a las operaciones de desarrollo en las regiones afectadas por esas situaciones. Por ejemplo, proporciona ayuda en la repatriación de los niños y en la reunión de éstos con sus familias, y promueve el desarrollo de las comunidades después de los conflictos, en diversos países como el Líbano, el Afganistán, Tayikistán, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Somalia y Camboya. Por otra parte, contribuye a la desmovilización, el desarme y la reinserción social de los ex combatientes, incluidos los niños soldados, en Angola, como antes hizo en Mozambique. Además, colabora en las actividades de remoción de minas.

33. El PNUD lamenta que la comunidad internacional no siempre se esfuerce por mejorar la suerte de los niños en situaciones de conflicto. Por ello, exhorta a todos los Estados a que movilicen más recursos para las situaciones de crisis y tomen medidas preventivas para afrontar las causas básicas de los conflictos, como la pobreza y las desigualdades. En este sentido, la comunidad internacional debe tener presente que el desarrollo sostenible centrado en el ser humano es parte de la solución de los conflictos.

34. El Sr. FALL (Subsecretario General de Derechos Humanos) señala que la mitad de las personas refugiadas y desplazadas a causa de los conflictos armados son niños, que el número de niños soldados sigue aumentando y que hay un gran número de niños traumatizados psicológicamente por las experiencias vividas en los conflictos. La gravedad de la situación con que se enfrentan esos niños planteaba graves dudas sobre su desarrollo futuro, por lo que era imprescindible realizar un análisis de las causas de las atrocidades cometidas contra los niños durante los conflictos, así como formular recomendaciones concretas e innovadoras para aliviar sus sufrimientos y mejorar su suerte. En reconocimiento de esa necesidad el Comité de los Derechos del Niño y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos solicitaron el informe que se acaba de

presentar, que insiste en la necesidad de aplicar el derecho humanitario y proteger a los niños en zonas de guerra, responder a sus necesidades y aumentar la edad de reclutamiento en las fuerzas armadas.

35. En el informe se subraya además la importancia de la cooperación internacional para ejecutar actividades en favor de los derechos del niño. Por ello, el Centro de Derechos Humanos cooperará con otros organismos en la aplicación de las recomendaciones del informe, y el Comité de los Derechos del Niño será el centro de coordinación de la cooperación internacional en esta esfera. Además, se promoverá el estudio sistemático de esta cuestión en diversos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y en otros mecanismos apropiados, no sólo con el fin de limitar los efectos de los conflictos armados sino también con el de ayudar a los países durante la etapa de reconstrucción. En este sentido, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ya ha iniciado consultas para formular un programa especial orientado a fortalecer la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por consiguiente, es de esperar que el informe sea un punto de partida para que las instituciones internacionales y los gobiernos consigan impedir las violaciones de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado.

36. El Sr. JESSEN-PETERSEN (Director de la Oficina de Enlace en Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que en la actualidad el ACNUR se ocupa de prestar asistencia a 26 millones de refugiados y personas desplazadas a causa de guerras, conflictos civiles y violaciones graves de los derechos humanos. Más de la mitad de estas personas son niños y adolescentes.

37. El informe relativo a las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños es pues un marco único para examinar el concepto de la asistencia humanitaria en el mundo posterior a la guerra fría. En este sentido, la política y las directrices sobre niños refugiados seguidas por el ACNUR se inspiran en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta manera, en los programas de capacitación para el personal del ACNUR se hace hincapié en los derechos de los niños, a fin de que puedan reconocerse las violaciones de tales derechos. Mediante esta capacitación, los miembros de los equipos de respuesta a situaciones de emergencia pueden evaluar también las posibilidades que existen de que se violen los derechos de las mujeres y los niños en determinadas situaciones. El ACNUR considera que los planes y programas de emergencia deben hacer hincapié en la adopción de medidas para impedir la violencia sexual, la discriminación en el suministro de artículos de socorro y el reclutamiento de niños por las fuerzas armadas. Por esta razón, el ACNUR, junto con el UNICEF y Save the Children Alliance, empezará a ejecutar programas de capacitación para personal de los gobiernos, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

38. En reconocimiento de la importancia que en el informe se atribuye a la educación para ayudar a los niños que han escapado de zonas de guerra, el ACNUR asignará recursos presupuestarios a fin de que las actividades educativas puedan iniciarse lo antes posible en futuras situaciones de emergencia.

39. En una época de múltiples emergencias las dificultades de financiación obstaculizan los esfuerzos encaminados a garantizar la educación de niños y

niñas refugiadas. El ACNUR está colaborando con el UNICEF y otros organismos para elaborar programas adecuados y movilizar los fondos adicionales necesarios. En el informe se documenta cómo suele olvidarse a los adolescentes en las actividades realizadas en situaciones de conflictos armados y movimientos de población. Esa omisión puede tener consecuencias mortales, habida cuenta de la pandemia del SIDA, ya que el 60% de los nuevos casos de infección de VIH se producen en jóvenes de entre 15 y 24 años. En colaboración con otros 50 organismos, el ACNUR ya ha comenzado a fortalecer sus actividades encaminadas a proporcionar programas integrales de higiene de la procreación, aunque es preciso acelerar la prestación de esos importantes servicios de salud.

40. Con respecto a los niños soldados, el ACNUR acoge con agrado el estudio de la Sra. Machel y apoya la labor del grupo de trabajo encargado de la redacción del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, así como la recomendación de que el UNICEF, el ACNUR, el CICR y las organizaciones no gubernamentales inicien una campaña mundial con objeto de prohibir el reclutamiento de los niños menores de 18 años de edad en las fuerzas armadas.

41. Las minas terrestres tienen efectos mortíferos y múltiples, y, entre otras cosas, impiden el regreso de centenares de miles de niños desplazados y refugiados a sus hogares. El estudio proporciona pruebas aún más contundentes de la necesidad de que los gobiernos establezcan una prohibición total de las minas.

42. El Memorando de Acuerdo entre el UNICEF y el ACNUR ofrece oportunidades para promover y coordinar la programación en favor de las mujeres, los niños y los adolescentes. Si bien se cuenta con mecanismos para garantizar una respuesta adecuada y oportuna para proteger a las mujeres y los niños, la dificultad sigue radicando en que en la práctica se vele por que el respeto de sus derechos sea parte integrante de la programación y las actividades de ambos organismos. El estudio, y en particular sus recomendaciones, señalan el camino que se debe seguir.

43. La Sra. POMETTA (Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja) dice que el informe multidisciplinario presentado por la Sra. Machel invita a la comunidad internacional no sólo a la reflexión, sino también a una movilización general en favor de los niños en situaciones de conflicto armado. La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) han adoptado un plan de acción encaminado a prohibir el reclutamiento de los menores de 18 años y a facilitar el regreso a la vida civil de los niños soldados. También se ha iniciado una campaña contra las minas.

44. El programa de actividades del CICR tiene una doble prioridad, a saber, la ayuda inmediata y urgente a las víctimas y la búsqueda de los mecanismos idóneos para mejorar su protección. Los programas concretos del CICR dan prioridad a la población civil y muy directamente a los niños: el registro de los niños no acompañados, la reunión de las familias y la asistencia médica, entre otros.

45. Asimismo, cabe mencionar las campañas para dar a conocer los derechos humanos y los principios humanitarios, pues sin el mantenimiento de la disciplina de las fuerzas armadas y sin el respeto de los principios éticos

universales, la protección a las víctimas jamás podrá erigirse sobre cimientos sólidos. Hay que recordar que esta protección, que presupone un diálogo permanente con las partes en conflicto, se hace cada vez más compleja y peligrosa debido a los efectos del vacío político, jurídico y moral denunciado por la Sra. Machel.

46. Los abusos y violaciones que se producen en casi todo el mundo son consecuencia de la falta de voluntad de las partes en conflicto o de los gobiernos para aplicar las normas jurídicas pertinentes. No se puede respetar el principio de protección de la población civil cuando la estrategia militar está precisamente encaminada a su exterminación. Lamentablemente, la comunidad internacional es testigo impotente de estas prácticas aberrantes. Con todo, es preciso recordar que los Estados partes en los Convenios de Ginebra, se han comprometido a respetar ese principio y a hacerlo respetar. La ayuda humanitaria no puede sustituirse a la acción de los Estados y es por ello que el CICR apoya enérgicamente el establecimiento de una corte penal internacional pues la impunidad de los criminales de guerra impide el restablecimiento de un clima de confianza, paz y estabilidad. También se requieren otras medidas como la prohibición de la producción y utilización de minas antipersonal y la no proliferación de armas ligeras en regiones con conflictos abiertos o latentes.

47. Ahora bien, no se deben subestimar las dificultades que entraña la consecución de esos objetivos, y en ese sentido la propagación de los conflictos en la región de los Grandes Lagos es una advertencia. Pese a la situación tan sombría y dramática que vive hoy el mundo, hay sin embargo una esperanza: los propios niños y la movilización que se está produciendo en torno a ellos. Toda la actividad humanitaria llevada a cabo por el movimiento de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja surgió precisamente de la emoción suscitada por la batalla de Solferino y la suerte que corrieron sus víctimas.

48. La Sra. RODRIGUES (Mozambique) dice que la situación en que se encuentran hoy muchos niños es alarmante, en particular en los países en desarrollo, como Mozambique, donde la enorme pobreza existente les niega incluso el mínimo que necesitan para crecer. Sin embargo, los niños en conflictos armados representan uno de los problemas más graves de hoy, no sólo porque carecen de protección, sino también porque son a la vez instrumento y blanco de la guerra. Dos millones de niños muertos y seis millones de niños gravemente heridos o discapacitados para siempre en el último decenio son lógicamente causa de grave preocupación para la comunidad internacional. En estos momentos están muriendo niños en Angola, Somalia, Liberia, los Grandes Lagos, el Afganistán y en muchas otras zonas.

49. La Asamblea General, en su resolución 48/157, decidió abordar este problema complejo y multidimensional y pidió al Secretario General que nombrara a un experto para que, en colaboración con el Centro de Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, llevara a cabo un estudio global de la cuestión. A Mozambique le enorgullece que una de sus mejores hijas haya sido seleccionada por el Secretario General de las Naciones Unidas para realizar dicho estudio, ya que ello representa un reconocimiento del papel desempeñado por la Sra. Graça Machel en Mozambique y en el plano internacional.

50. La situación crítica en que se encontraron muchos niños mozambiqueños durante los largos años de conflicto en el país, así como las dificultades

posteriores, fueron una poderosa fuente de inspiración para la Sra. Machel. Además, hay que tener en cuenta que la Sra. Machel procede del África Meridional, una región donde millones de niños, conocidos como "La infancia en la primera línea", fueron víctimas inocentes de todo tipo de conflictos. En Sudáfrica aún persisten las consecuencias de la tragedia dejada por el sistema de apartheid.

51. El proceso de paz en Mozambique permitió el regreso de alrededor de 1,7 millones de mozambiqueños, en su mayoría niños y mujeres, gracias a un proceso de repatriación que se ha considerado el mayor de los llevados a cabo por el ACNUR en los últimos años. La reintegración, el reasentamiento, la reconstrucción y el desarrollo son los elementos fundamentales del programa quinquenal del Gobierno de Mozambique, adoptado después de las primeras elecciones generales. Con el apoyo de la comunidad internacional en el país se están creando las condiciones mínimas para atender a la población más vulnerable, como los niños. Algunos de esos niños ya se han reunido con sus familias, o con nuevas familias en el caso de los que perdieron a sus padres.

52. En Mozambique, la paz fue el resultado de la determinación del pueblo de aceptar la diversidad, y de vivir unidos y en armonía. La viabilidad del proceso de reconciliación y la estabilidad que hoy disfruta Mozambique, se deben en gran medida al desarrollo, la protección y la educación de los hombres y mujeres del mañana, a saber, los niños. Para enfrentarse a las consecuencias del conflicto, Mozambique creó el Ministerio de Coordinación y Acción Social, institución encargada de coordinar todas las actividades en la esfera social. Asimismo, se estableció el Foro para el Diálogo Social en el que el Gobierno, los sindicatos, las empresas privadas y la sociedad civil en general analizan las cuestiones fundamentales de gran preocupación para el país, en particular las relacionadas con el programa social y económico.

53. El estudio de la Sra. Machel es amplio e integral, y en él se examinan la realidad actual y las tendencias prevaletentes tratando de buscar soluciones, así como el modo de impedir que se repitan las situaciones de peligro. Análogamente, presenta la magnitud del problema en todas sus facetas, así como recomendaciones bien equilibradas, orientadas a la acción y aplicables a los diferentes tipos de conflictos. Mozambique apoya esas recomendaciones e insta a todos los Estados Miembros a que hagan lo propio y a que adopten las medidas de seguimiento y los mecanismos adecuados para poner en práctica lo acordado.

54. Si bien corresponde a los estados miembros y a sus respectivos gobiernos la responsabilidad fundamental en este sentido, se precisa la ayuda del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general. Mozambique apoya la recomendación de que se designe a un representante especial del Secretario General para la infancia y los conflictos armados.

55. Mozambique reafirma enérgicamente su compromiso de cumplir los acuerdos e instrumentos internacionales que promueven y protegen los derechos del niño y trabajará con los demás miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) en la búsqueda de las medidas de seguimiento más apropiadas. El establecimiento del Órgano de Defensa y Seguridad de la SADC como mecanismo para prevenir, afrontar y resolver conflictos es, sin duda una decisión correcta. Es preciso trabajar más arduamente en la Organización de la Unidad Africana para mantener el impulso generado por la consulta regional sobre el

estudio de la Sra. Machel. Los programas nacionales, regionales, e internacionales deberán regirse por el lema "Los niños ante todo".

56. El Sr. CAMPBELL (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, hace una reseña de los temas abordados en el informe de la Sra. Machel y dice que todos ellos son motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Los acontecimientos recientes en el Zaire oriental resaltan aún más la importancia del problema. El informe cobra especial pertinencia, estatura y fuerza debido a la forma en que se elaboró, en colaboración con los Estados Miembros, los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas y los organismos gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, y a la inclusión de testimonios de los propios niños.

57. El orador apoya enérgicamente la afirmación hecha en el informe de que los niños simplemente no deben participar en las guerras, y en la declaración que hará durante el debate general sobre el tema relativo a los derechos del niño abordará las diversas recomendaciones en detalle. Asimismo, apoya la recomendación de que se designe a un representante especial del Secretario General para la infancia y los conflictos armados, con un mandato adecuado. El informe de la Sra. Machel debe servir de base para realizar esfuerzos conjuntos encaminados a mitigar las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, y debe ser objeto de un seguimiento adecuado en todo el sistema de las Naciones Unidas, ya que el informe, ante todo, es un llamamiento a la acción.

58. El Sr. CATARINO (Portugal) dice que el informe presentado por la Sra. Machel es excepcional en muchos sentidos. El amplio proceso de participación en su elaboración ha contribuido a colocar a los niños en el centro de la programación política en los planos nacional e internacional. El informe ha suscitado una innegable toma de conciencia de la situación de los niños en los conflictos armados y ha generado una ola de adhesiones para mejorar decisivamente su suerte. En un solo documento se han abordado diversas esferas de preocupación, jamás examinadas de manera integrada, y se ha demostrado la importancia de coordinar las actividades encaminadas a combatir el problema.

59. Portugal acoge con beneplácito la recomendación de que se designe a un representante especial para dar seguimiento a esas actividades y para que actúe como observador permanente y como coordinador de los esfuerzos de los gobiernos, los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el informe se destaca la importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales humanitarios y de derechos humanos pertinentes. Hay que lograr que se respeten esos instrumentos, transformándolos en una referencia ética y jurídica constante en las actividades de todos los interesados, incluido el personal de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

60. El Sr. LEGWAILA (Botswana) dice que el mundo de hoy está siendo arrastrado hacia un vacío moral en el cual se asesina a niños, se los explota como soldados, se deja que mueran de inanición o se los somete a brutalidades extremas. Ya no es posible que los seres humanos caigan más bajo. Hace tiempo que se necesitaba este informe sobre los niños en los conflictos armados, que contiene todo lo que se sabía desde hace tiempo sin que se hubiese hecho nada

para mitigar esa situación desesperada. Ese informe es un recordatorio de la negligencia que ha existido hasta ahora.

61. En la televisión podemos ver a niños soldados en Liberia, Somalia, Angola, que andan por todas partes sin camisa, sin zapatos, disparándose unos a otros. Esos son los hombres del futuro, una generación de adultos que habrán crecido en un entorno caracterizado por el derramamiento de sangre y la guerra. El Secretario General no pudo haber elegido a una persona más idónea para elaborar dicho informe que la Sra. Machel, pues ella ha vivido estos horrores en carne propia. Es preciso redoblar los esfuerzos a fin de que los niños puedan disfrutar de su infancia y estudiar para que, una vez adultos, sean equilibrados y sepan diferenciar entre el bien y el mal y respetar la santidad de la vida humana.

62. Botswana ha pedido a los miembros del Consejo de Seguridad que inviten a la Sra. Machel a presentar su informe a dicho órgano, que ha dado gustoso su aprobación.

63. El Sr. PÉREZ-OTERMIN (Uruguay) dice que la respuesta más indicada de la comunidad internacional ante el informe es aplicar sus recomendaciones. Su país fue uno de los que impulsó la aprobación de la resolución 48/157 de la Asamblea General sobre la protección de los niños afectados por los conflictos armados. El informe que se examina es un llamamiento a la conciencia de la humanidad. Se deben adoptar medidas concretas para proteger a los niños en situaciones de conflicto armado. A su juicio, cumplir los objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, así como mantener la paz y la seguridad internacionales, no será posible sin desarrollo. Para lograrlo, es indispensable construir un futuro en el que se tenga presente el bienestar de los niños y se los proteja de los daños físicos y psicológicos. Su país seguirá de cerca la labor de aplicación de las recomendaciones del informe.

64. El Sr. HORMEL (Estados Unidos) dice que las recomendaciones del informe que la Tercera Comisión tiene ante sí merecen la atención urgente de la comunidad internacional. Las medidas que se adopten se deben basar en los precedentes jurídicos internacionales y deben ser congruentes con las legislaciones nacionales. Se debe tener presente también su repercusión sobre los recursos.

65. Una de las recomendaciones más importantes del informe es que el Secretario General nombre un representante especial para los niños en situaciones de conflicto armado. Pese a que considera digna de apoyo esta recomendación, cree que se debe estudiar la posibilidad de abordar este problema utilizando los mecanismos y órganos existentes de las Naciones Unidas, a fin de evitar una dispersión de los recursos y las actividades.

66. Con respecto a lo que señala el informe sobre las trágicas consecuencias que han tenido para los niños en muchos países las minas terrestres, el orador dice que su país impulsa desde hace tiempo la firma de un acuerdo internacional que prohíba la utilización, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas terrestres antipersonal, y espera que las negociaciones sobre la materia lleguen a su término lo antes posible.

67. Espera que el informe sirva como catalizador de nuevas acciones de la comunidad internacional para proteger a los niños en situaciones de conflicto. Los Estados Unidos contribuirán con firmeza a establecer las medidas necesarias para resolver los problemas abordados en el informe.

68. El Sr. AQUARONE (Países Bajos) dice que a su juicio el informe contribuirá a fortalecer la conciencia de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas respecto de los efectos de los conflictos armados sobre los niños, por lo que debe difundirse tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como fuera de él.

69. Considera que algunas de las recomendaciones que figuran en el informe son de competencia de otros órganos de las Naciones Unidas, por lo que deben ser señaladas a la atención de dichos órganos. La Tercera Comisión ya está examinando las que corresponden a su esfera de competencia. Es evidente que la aplicación cabal de las recomendaciones del informe requiere que se nombre a un representante especial del Secretario General, por lo que su delegación apoya la propuesta del informe en ese sentido. A su juicio el informe es el documento más importante que deberá examinar la Tercera Comisión en el actual período de sesiones.

70. El Sr. CHE CRECY (Camerún) dice que su país apoya las recomendaciones del informe que se está examinando. Se debe proteger a los niños de las secuelas físicas y psicológicas de los conflictos armados, a fin de evitar que, como adultos, sean fuente de problemas aún mayores para la humanidad. Los países africanos consideran que se deben adoptar medidas urgentes para enfrentarse a este problema, por lo que la reciente reunión de la Organización de la Unidad Africana celebrada en Camerún estuvo dedicada en parte a abordar el problema de los niños en situaciones de conflicto armado.

71. La Sra. CASTRO DE BARISH (Costa Rica) dice que su delegación está de acuerdo con lo señalado por el informe bajo examen en el sentido de que los niños se convierten cada vez más en víctimas directas de los conflictos armados, en particular por la difusión de armas ligeras de todo tipo y la existencia de gran número de minas terrestres sin detonar. Con respecto a este problema, su país siempre ha sido partidario de eliminar estas armas y ha apoyado las propuestas de concertar un acuerdo internacional que prohíba su fabricación y utilización.

72. El Gobierno de Costa Rica apoya todas las propuestas que figuran en el informe. Considera necesario además incorporar un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados y ha propuesto modificar dicha Convención para aumentar de 10 a 18 el número de expertos del Comité de los Derechos del Niño, a fin de hacer más eficaz la vigilancia del cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados Partes en virtud de la Convención.

73. El Sr. NDIKUMANA (Burundi) dice que el contenido del informe examinado es muy elocuente, por lo que es necesario darle el seguimiento adecuado. Considera muy útiles sus recomendaciones, en particular las que se refieren a la eliminación de las minas terrestres, la prevención de los conflictos y la educación para la paz. Se debe proteger a los niños de los efectos de la guerra, que muchas veces es producto de situaciones de pobreza extrema, como en

el caso del actual conflicto en la región africana de los Grandes Lagos, y afecta con mucha mayor frecuencia a los países en desarrollo. Se requiere la acción concertada de la comunidad internacional para eliminar las causas básicas de estos problemas.

74. El Sr. SERGIWA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que se deben aplicar todas las recomendaciones del informe que se examina. Su delegación considera especialmente importantes las recomendaciones que se refieren a las sanciones económicas aplicadas a los países. Como se indica en el párrafo 130 del informe, la comunidad internacional no debe imponer sanciones económicas sin antes estudiar sus efectos sobre los niños y otros grupos vulnerables de la sociedad. De igual modo, como se indica en los párrafos 134 y 135 del informe, al imponer sanciones, el Consejo de Seguridad debe definir claramente las circunstancias en que se deben levantar si no producen los resultados deseados o en que se deben modificar si tienen efectos negativos sobre los niños y los grupos vulnerables de la sociedad.

75. La Sra. MACHEL (Experta nombrada por el Secretario General) dice que agradece a las delegaciones la acogida que han dado a su informe, cuyo contenido y cuyas recomendaciones son fruto de un proceso de consultas amplio y prolongado en los planos regional y local, que incluyó visitas a muchas comunidades y supuso la participación directa de mujeres y niños, así como de las personas y organismos interesados.

76. A su juicio, la propuesta de que se designe a un representante especial del Secretario General para la infancia y los conflictos armados es sumamente importante. Esa propuesta no entrañaría una dispersión de las actividades, sino que por el contrario fomentaría la cooperación entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, y serviría para coordinar su labor. Es comprensible la inquietud por las repercusiones presupuestarias que tendría el mecanismo del representante especial, pero la oradora considera que serían mínimas, pues se le daría el carácter de un pequeño centro de coordinación, análogo al del Representante Especial para las personas internamente desplazadas.

77. Por otra parte, su carácter sería transitorio, pues su labor se limitaría a apoyar la formulación de planes para aplicar las recomendaciones del informe, y podría eliminarse una vez que se iniciaran las actividades en el plano institucional. Considera positivo que, como ha señalado una delegación, los Estados Miembros ya hayan iniciado las consultas sobre esta cuestión.

78. La PRESIDENTA desea expresar su felicitación y agradecimiento a la Sra. MACHEL y a todo el equipo que participó en la redacción del informe sobre las consecuencias de los conflictos armados para los niños. Al respecto, destaca la importancia y conveniencia de analizar detenidamente las propuestas que se formulan en ese informe y exhorta a todos los Estados a que presten la debida consideración a su contenido.

Debate general

79. La Sra. BELLAMY (Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) observa que, debido a su envergadura, la cuestión de los niños y la guerra exige la atención no sólo del UNICEF sino de toda la comunidad

internacional. Pero no hay que olvidar que, incluso en tiempos de paz, los niños se enfrentan a serias amenazas a su desarrollo y supervivencia, que van desde las enfermedades contagiosas, la malnutrición y el analfabetismo a la violencia y la prostitución. La labor principal del UNICEF, en cooperación con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos de las Naciones Unidas, se dirige a mejorar la vida de esos niños en todo el mundo y no solamente en los países afectados por conflictos armados. Por esas razones, desea señalar a la atención de la Tercera Comisión el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los progresos hechos en los últimos cinco años en el logro de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (A/51/256).

80. Desde 1990 se han logrado progresos impresionantes en los planos nacional y regional en la prevención de la morbilidad y la mortalidad infantiles. Pero hay que reconocer que se deben hacer esfuerzos especiales para alcanzar el objetivo de reducirlos aún más. Hay también un mayor sentido de urgencia en relación con la protección de los niños en circunstancias especialmente difíciles. El tratamiento de estos problemas requiere una firme voluntad política y a la vez mayores recursos financieros. La voluntad política se ha puesto de manifiesto en la ratificación prácticamente universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y en su utilización por los gobiernos como base de sus programas nacionales en favor de la infancia, así como en su cooperación con el UNICEF. Ya se están considerando como derechos las necesidades básicas del niño en materia de salud, buena nutrición, educación, agua potable y saneamiento. Desde este punto de vista, el logro de los objetivos de la Cumbre Mundial durante los últimos cinco años puede contribuir a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

81. La oradora dice que la importancia de la asociación entre el UNICEF y los gobiernos en la formulación de programas de cooperación y entre las Naciones Unidas, los gobiernos donantes y los gobiernos receptores en el logro de resultados concretos y tangibles es la enseñanza más importante que se puede extraer del examen realizado en el informe mencionado. Es menester ampliar y fortalecer esa asociación en el futuro. El UNICEF trabaja conjuntamente con los gobiernos donantes y los gobiernos receptores para promover un aumento de la asignación de asistencia oficial para el desarrollo y de los recursos internos con destino a los programas en favor de la infancia.

82. El Sr. FALL (Subsecretario General de Derechos Humanos) dice que las actividades relativas a los derechos del niño realizadas desde el anterior período de sesiones de la Asamblea General han girado esencialmente en torno a cinco asuntos principales. En primer lugar, la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y en particular la labor en pro de su ratificación universal, que está a punto de lograrse.

83. En segundo lugar, la elaboración del estudio sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306). En tercer lugar, las medidas adoptadas por los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargados de la redacción de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y de la redacción de un protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados,

que tiene como uno de sus objetivos fijar en 18 años la edad mínima de reclutamiento en los ejércitos.

84. En cuarto lugar ha figurado la labor realizada por la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. A este respecto el orador destaca la celebración en Estocolmo en agosto del año en curso de un Congreso Mundial contra la explotación sexual de los niños con fines comerciales. En quinto lugar han figurado las actividades del Alto Comisionado para los Derechos Humanos destinadas a fortalecer la cooperación interinstitucional con miras a aplicar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y las iniciativas encaminadas a la celebración en 1998 del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

85. El orador dice que, pese a los logros alcanzados en esos cinco grandes grupos de actividades, todavía queda mucho por hacer y expresa la esperanza de que la Tercera Comisión siga prestando atención especial a la delicada cuestión de los derechos del niño.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.